

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE03-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZA	Páginas: 1 de 1

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
CONTRATO LP-SICC-001-2026

OBJETO:	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARES NIT 902.067.267-1
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 29.870.552.358,80) M/CTE
TIEMPO:	15 meses
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10203833&isFromPublicArea=True&isModal=False

La entidad procede a verificar las garantías aportadas por el contratista de conformidad con lo estipulado en el clausulado del contrato LP-SICC-001-2026:

Garantía de cumplimiento Estatal No 75-44-101154157 anexo 0 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	Vigencias
Cumplimiento del contrato \$2,987,055,235.88	02-06-2026 - 02-01-2028
Salario y Prestaciones sociales e indemnizaciones \$1.493.527.617,94	02-06-2026 - 02-09-2030
Calidad del servicio \$379,317,341.20	02-09-2027 - 02-09-2032
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes \$2,987,055,235.88	SI AMPARA DOS (2) AÑOS
Estabilidad y calidad de la obra. \$2,987,055,235.88	SI AMPARA CINCO (5) AÑOS
Total Valor Asegurado	\$ 9,340,483,048.84
Plazo	HASTA CINCO (5) AÑOS

Garantía de Responsabilidad civil extracontractual No 75-40-101058585 anexo 0 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	Vigencias
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES \$1,495,755,019.98	02/06/2026 02/09/2027
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES \$1,495,755,019.98	02/06/2026 02/09/2027
DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE \$1,495,755,019.98	02/06/2026 02/09/2027
Total Valor Asegurado	\$ 1,495,755,019.98
Plazo	02/09/2027

Una vez revisado el clausulado del Contrato LP-SICC-001-2026, en especial lo previsto en el numeral 22.1 y subsiguientes, se evidencia que las garantías aportadas se ajustan a lo estipulado en el mismo. En consecuencia, una vez se inicie el contrato las vigencias de los amparos deberán modificarse mediante el correspondiente anexo expedido por la aseguradora, de manera que su terminación se prorrogue por el mismo período, garantizando el cumplimiento íntegro de los términos mínimos de cobertura exigidos en el numeral 22.1 y subsiguientes del contrato.


DANIEL VARGAS DIAZ
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectó: Nohelia Buitrago
Asesora Juridica SICC

